

1289

ORD. N° \_\_\_\_\_ /

ANT : - Su Carta N° 0212, de fecha 23 de julio de 2012, sobre emitir opinión.

MAT : Emite opinión respecto de la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, por cambios en el proyecto "Parque Eólico Talinay".

08 AGO 2012

LA SERENA,

**A : SRA. CLAUDIA RIVERA ROJAS  
DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
REGIÓN DE COQUIMBO.**

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
MINVU, REGIÓN DE COQUIMBO.**

En atención a lo solicitado en la Carta del Antecedente, en relación a emitir opinión respecto de la pertinencia de ingreso al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) por cambios a realizar al proyecto "*Parque Eólico Talinay*", cumpla con informar que, desde el ámbito de competencia ambiental de esta Secretaría Regional Ministerial dicha modificación no amerita un reingreso al SEA.

Sin perjuicio de lo anterior, el titular deberá informar a esta SEREMI si la disminución de la superficie total a intervenir por las principales obras del proyecto (de 34,08 hás. a 32, 82 hás) involucra modificaciones en las distintas construcciones que forman parte de éste.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**FERNANDO ANDRÉS HERMAN HERRERA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE COQUIMBO**

FMC/VK/LVO/LJD/lpd.  
Ord.Int. N°415/2012 U.D.U. e I.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sra. Directora Regional SEA, Región de Coquimbo
- Unidad Desarrollo Urbano e Inf. SEREMI MINVU IV Región (2)
- Oficina de Partes